



VISTO:

El expediente CUDAP N° 20252/2013, en el que Secretaría Académica propone el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA VI C y D – Asesor en CONSTRUCCIONES-**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia corresponde la sustanciación de Concurso abierto, público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA VI C y D – Asesor en CONSTRUCCIONES-**.

ARTÍCULO 2º.-El Jurado que entenderá en el concurso mencionado precedentemente, será el siguiente:

JURADOS TITULARES:

BARBARESI, Carlo (Universidad Nacional de Córdoba)

MULLINS, Patricio (Universidad Nacional de Córdoba)

PANVINI, Horacio Antonio (Universidad Nacional de Rosario)

JURADOS SUPLENTE:

NICASIO, Cecilia (Universidad Nacional de Córdoba)

ARAUJO ALBRECH, Laura (Universidad Nacional de Córdoba)

UTGES, Raúl Ernesto (Universidad Nacional de Rosario)

ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:



OBSERVADORES EGRESADOS:
TITULAR: DE LA PRADA, Pedro Javier
SUPLENTE: FOLATELLI, Octavio

OBSERVADORES ALUMNOS:
TITULAR: LOZADA, Agustín Dario
SUPLENTES: CAVALLINI, Joaquín

- ARTÍCULO 4º.-**Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:
1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso y la propuesta pedagógica del Profesor Titular de la cátedra.
 2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

184

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
/13.-


D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba